

VISTO: la necesidad de la obtención de un préstamo destinado a la adquisición de una mototerradora - regadora - recolectora, elemento de vital necesidad e importancia para esta comunidad; y CONSIDERANDO: Que se ha realizado el correspondiente llamado a licitación pública; Que la misma fue adjudicada a la firma "Luis J. D. Scorza y Cía." de Incautivo (Chb.); Que el Banco Provincial de Santa Fe dispone de una línea de créditos para la adquisición de maquinarias y material rodante; Que se han realizado las gestiones correspondientes ante esta institución para la obtención de un crédito destinado a ese fin por pesos 51.200 habiendo comunicado la misma que se ha acordado \$ 45.000. Que es necesario el dictado de una Ordenanza a los efectos de dejar debidamente cumplimentadas disposiciones vigentes al respecto; Por todo ello, el Intendente Municipal de Costado, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispónese solicitar al Banco Provincial de Santa Fe, Sucursal Costado, un crédito por \$ a. 45.000 (pesos ley 18188 cuarenta y cinco mil) para la adquisición de una mototerradora - regadora - recolectora, de acuerdo a la licitación pública efectuada oportunamente. -

ARTICULO 2º): Dispónese afectar como garantía la repartición impositiva que corresponda a esta municipalidad por impuestos nacionales y provinciales.-

ARTICULO 3º): Dispónese la elevación de la presente Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia para su consideración y aprobación.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.-

Costado (S. Fe), septiembre 30 de 1971.-

Aprobada por el Superior Gobierno Provincial por Decreto 2619.-



ALCIDES LEONARDO AYALA  
INTENDENTE MUNICIPAL